Año de 1958 — Miércoles 15 de Octubre — Núm. 124

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).......... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) . 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre). . 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)...... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3001

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 23 del pasado mes de septiembre, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial a sesión ordinaria para el próximo día 22 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y cuarenta y ocho horas después en segunda, para tratar de los asuntos que figuren en el Orden del día.

Lo que se inserta en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de octubre de 1958.—El Presidente, *Julio Peñas.*—El Secretario General, *A. Rodriguez Más.*

2973

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

Sección de Obras Hidráulicas

Subasta de las obras de conducción de agua potable para abastecimiento de Prádena (Segovia)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 3 de noviembre de 1958 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 883.456,75 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional a 17.669,13 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, Nuevos Ministerios, el día 8 de noviembre de 1958 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estará de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid, 9 de octubre de 1958.—El Director General, P. D., El Jefe Superior de Servicios,

2880

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibidas en esta Jefatura de Obras Públicas las órdenes de pago de expropiación de fincas que se ocupan en el término municipal de Boceguillas, con motivo de las obras de «Ensanche de la explanación y reparación del afirmado entre los puntos kilométricos 95,718,50 al 96,120,10; 97,720,20 al 102.899,50; 105,951 al 110,447; 112,036 al 124,170 y 125,180 al 126,361,66 de la C. R. I. de Madrid a Irún», y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefiearn cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe, para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo efecto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viaje. Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días (10) ante la Alcaldía respectiva si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponde.

Para los que opten por este último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 16 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Boceguillas.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879.

Segovia, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo Gómez.*

RELACION de propietarios de fincas afectados por las obras de «Ensanche de la explanación y reparación del afirmado entre los puntos kilométricos 95,718,50 al 96,120,10; 97,720,20 al 102,899,50; 105,951 al 110,447; 112,046 al 124,170 y 125,180 al 126,361,66 de la C. R. I. de Madrid a Irún» en el término municipal de Boceguillas.

1. Monte Comunal.
2. Monte Comunal.
3. Francisco Quintana.
4. Julián de Diego.
5. Pablo González Hernando.
6. Lucía Antoranz.
7. Santiago Barrio.
8. Aurelio Estebaranz.
9. Ignacia López.
10. Teodoro Onrubia.
11. Román López.
12. Pedro García.
13. Pablo González Sanz.
14. Valerio García González.
15. Angel Gimeno.
16. Esteban García.
17. Isidoro González.
18. Ignacia López.
19. Juan García.
20. Ramona Cebollero.
21. Sotero Martín.
22. Felipe Onrubia.
23. Román López.
24. Atilano González.
25. Dominga González.
26. Santiago Barrio.
27. Silverio Aisa.
28. Baldíos del Ayuntamiento.
29. Pablo González Hernando.
30. Ignacia López.
31. Baldíos del Ayuntamiento.
32. Juan González.
33. Julián Sebastián.
34. Eugenio González.
35. Gregorio Sanz Alonso.
36. Juan Sanz.
37. Miguel Berzal.
38. Dámaso Antoranz.
39. Sotero Martín.
40. Vicente Sanz.
41. Pedro García.
42. Pablo González Hernando.
43. Juan Sanz.
44. Gregorio Sanz Sierra.
45. Pedro García.
46. Felipe Onrubia.
47. Teodoro Onrubia.
48. Francisco Onrubia.
49. Pablo González Hernando.
50. Felipe Onrubia.
51. Gregorio Sanz Sierra.
52. Dámaso Antoranz.
53. Antonio Casado.
54. Felipe Onrubia.
55. Julián de Diego.
56. Pedro García.
57. Eugenio González.
58. Ignacia López.
59. Jacinto García.
60. Angel Gimeno.
61. Antonio García.
62. Ignacia López.
63. Vicente Sanz.
64. Isidoro García.
65. Isidoro González.
66. Laureano Ayuso.
67. Vicente Sanz.
68. Vicente Sanz.
69. Antonio García.
70. Julián de Diego.
71. Francisco Onrubia.
72. Román López.
73. Lucía Antoranz.
74. Felipe Onrubia.
75. Teodoro Onrubia.
76. Gabriel del Ama.
77. Epifanio Onrubia.
78. Isidoro García.
79. Máximo García.
80. Pablo González Sanz.
81. Ignacia López.
82. Pablo González Sanz.
83. Cayo Robledo.
84. Baldíos del Ayuntamiento.
85. Vicente Sanz.
86. Juan González.
87. Teodoro Onrubia.
88. Ramona Cebollero.
89. José García Matesanz.
90. Florencio Vela.
91. Felipe Onrubia.
92. Gregorio de Diego.
93. Domingo Martín.
94. Antonio García.
95. Bruno Sanz.
96. María Paz García.
97. Eugenio Barahona.
98. Viuda de Cirilo Pulido.
99. Maximino Sanz.
100. María Barrio.
101. Dámaso Antoranz.
102. Nicanor Tejedor.
103. José García Matesanz.
104. Municipio.
105. Santiago Barrio.
106. Teodoro Onrubia.
107. Regina García.
108. Municipio.
109. Juan Sanz.
110. Maximina García.
112. Ignacia López.
113. Sotero Martín.
114. Municipio.
115. Máximo Sanz.
117. Municipio.
118. Municipio.
121. Municipio.
129. Julián de Diego.
130. Aurelio Estebaranz.
131. Gregorio de Diego.
132. Epifanio Onrubia.
133. María García Trapero.
134. Domingo García.
135. Antonio García.
136. Epifanio Onrubia.
137. Pedro García Onrubia.
138. Obra Pía de Pedro Solís.
139. Municipio.
140. Esteban García.
141. Esteban García.
142. Angel Gimeno.

143. Cesárea González.
144. Ventura Alvaro.
145. Román López.
146. Sotero Martín.
147. María García Trapero.
148. Antonio Casado.
149. María García Trapero.
150. Antonio Casado.
151. Francisco Onrubia.
152. Bernardino Sanz.
153. José García Matesanz.
154. Román López.
155. Francisco Onrubia.
156. Valerio García González.
157. Lázaro Estebaranz.
158. Antonio Estebaranz.
159. Bruno Sanz.
160. Antonio García.
161. Isidoro González.
162. Esteban García.
163. Filomena Lázaro.
164. María García Trapero.
165. Municipio.
166. María Paz García.
167. Domingo García.
168. Eugenio González.
169. Isidoro García.
170. Herederos de Cesáreo Sanz.
171. Pedro García.
172. Juan Sanz.
173. Sotero Martín.
174. Isidoro García.
175. Manuel Sanz Villa.
176. Pablo García.
177. Pablo García.
178. Florentino Antoranz.
179. Florentino Antoranz.
180. Esteban García.
181. Esteban García.
182. María García Trapero.
183. María García Trapero.
184. Pablo González Hernando.
185. Dámaso Antoranz.
186. Julián de Diego.
187. Angel Gimeno.
188. Juan González.
189. Francisco Onrubia.
190. Lázaro Estebaranz.
191. Lázaro Estebaranz.
192. Velerio García González.
193. Valerio García González.
194. Esteban García.
195. Esteban García.
196. Epifanio Onrubia.
197. Epifanio Onrubia.
198. Domingo García.
199. Domingo García.
200. Antonio García.
201. Antonio García.
202. Teodoro Onrubia.
203. Teodoro Onrubia.
204. Antonio Estebaranz.
205. Antonio Estebaranz.
206. Valerio García González.
207. Valerio García González.
208. Mariano Estebaranz.
209. Mariano Estebaranz.
210. Dámaso Antoranz.
211. Eugenio González.
212. Isidoro González.
213. Isidoro González.
214. Máximo García.
215. Máximo García.
216. Esteban García.
217. Esteban García.
218. Pedro García.
219. Juan Arranz.
220. Pablo González Hernando.
221. Juan Sanz.
222. Teodoro Onrubia.
223. Román López.
224. Filomena Lázaro.
225. Julián de Diego.
226. María del Carmen García.
227. Silverio Aisa.
228. Pedro García.
229. Eugenio González.
230. Donato Montes.
231. Román López.
232. Antonio Casado.
233. Juan González.
234. María Paz García.
235. Juan Arranz.
236. Isidoro García.
237. Ignacia López.
238. Antonio Estebaranz.
239. Eugenio González.
240. Donato Montes.
241. Teodoro Onrubia.
242. Juan González.
243. Juan Arranz.
244. Ignacia López.
245. Antonio Barahona.
246. Lucía Antoranz.
247. Máximo García.
248. Dámaso Antoranz.
249. Antonio Estebaranz.
250. Antonio Estebaranz.
251. Teodoro Onrubia.
252. Teodoro Onrubia.
253. Maximino Sanz.
254. Florentino Antoranz.

Segovia, 6 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo Gómez.*

2817

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPROPIACIONES

Recibida en esta Jefatura de Obras Públicas la orden de pago de expropiación de fincas que se ocupan en el término municipal de Garcillán, con motivo de las obras de «Despeje del punto de confluencia de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo (kilómetro 16) con el camino vecinal de venta del Cadete a Añe», y disponiendo la R. O. de 5 de septiembre de 1909 que cuando los interesados en el cobro de los expedientes de expropiación mandados pagar prefieran cobrar las cantidades que les están señaladas en la Capital de la provincia respectiva en lugar de hacerlo en los Ayuntamientos correspondientes, lo manifiesten así al Ingeniero Jefe para que éste señale el día oportuno para realizarlo, a cuyo efecto deberán asistir en unión del Alcalde y Secretario del respectivo Municipio, y satisfacer a éstos los gastos de viaje. Se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a fin de que los propietarios interesados, que son los que figuran en la presente relación, manifiesten en el plazo de diez días (10) ante la Alcaldía respectiva, si desean cobrar en esta Capital o en la Alcaldía que les corresponde.

Para los que opten por este último, el señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas se ha servido disponer para el día 15 de los corrientes, a las 4 de la tarde, se verifique el pago a que anteriormente se hace referencia, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Garcillán.

Lo que de orden del señor Ingeniero Jefe se anuncia en este B. O. para conocimiento de los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879.

Relación de propietarios

1. Don Pedro Montalvo Sanz.

Segovia, 4 de octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe de O. P., *Urbano Sagredo Gómez.*

2936

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

Zona de Cuéllar

Pueblo de Lovingos

Año 1958 y anteriores

Contribución Urbana

Don Victorio Lázaro Cabrero, Agente Ejecutivo, Recaudador en la Zona expresada.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública del pueblo de Lovingos, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante, o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente Edicto, que se publicará en el «B. O.» de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fechas varias se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del Capítulo 5.°, Sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

77 Don Jacinto García Santos, 3.083,96 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 137 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en él expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante en término de ocho días, a contar desde la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía sin más notificaciones.

Lovingos a 4 de octubre de 1958.—El Agente Ejecutivo, *V. Lázaro.*—V.° B.°: El Recaudador, *A. Escorial.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2862

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado Municipal entre partes que luego se expresarán, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El señor don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez Municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición que se tramitan en este Juzgado, entre partes: Como demandante, don Pedro López Casas, mayor de edad, casado, Veterinario, y de esta vecindad, representado y defendido en autos por el Letrado don Manuel Sansigre García; y como demandados, don Eusebio Yubero Calvo, mayor de edad, casado, jornalero y residente en la actualidad en Los Huertos; don Eugenio de Pablos Pérez, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad; don Trinidad Carlos Torcelio, mayor de edad, mendigo, y de esta vecindad, y don Domingo Sacristán, mayor de edad y de esta vecindad, sobre resolución de contrato de inquilinato, por cesión o subarriendo.— FALLO.—Que estimando la demanda promovida por don Pedro López Casas, representado y defendido por el Letrado don Manuel Sansigre García, contra don Eusebio Yubero Calvo, don Eugenio de Pablos, don Trinidad Carlos Torcelio y don Domingo Sacristán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la casa señalada con el número doce de la Carretera de Boceguillas, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a los expresados demandados si no desalojan dicha vivienda en el plazo de cuatro meses, si cumplen los requisitos establecidos en el artículo 148 de la Ley o en el de ocho días en otro caso, imponiéndoles expresamente el pago de las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada en los estrados del Juzgado y por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la parte actora no pide la notificación personal en el plazo de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—*Rafael García de la Barga y Adalid.*—Rubricado.

Y a los efectos acordados expido la presente cédula en Segovia a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, *Juan Testal.*

SUBASTAS

2848

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente en que el presente anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de productos primarios del monte de los propios de Adrados, núm. 6, denominado «Pinar de Arriba», cuyos datos y antecedentes con la subasta son los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 204 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 111,965 m. c.

Leña de tronco: 42,020 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: 84.545,50 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 o el que fije la Superioridad, caso que éste sea modificado.

Condición especial: La subasta de madera será medida nuevamente una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, y el volumen que resulte será el que, valorado a los precios unitarios resultantes de la su-subasta, servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

La presentación de pliegos puede hacerse desde el día siguiente en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de oficina.

Las proposiciones serán extendidas en papel de la clase sexta o reintegradas con su equivalencia y se presentarán en sobre cerrado y lacrado, y en sobre aparte presentarán los licitadores Certificado Profesional, carta de pago de haber constituído la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 de la tasación total, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Carnet de Identidad corriente, y los que representen a una tercera persona poder notarial correspondiente.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento o Concejal que designe al efecto, un representante del Distrito Forestal y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que aprobado por la Inspección Regional se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante en la escritura de adjudicación, en unión del económico-administrativo.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a dicha subasta, tales como anuncios, reintegros de expediente, gestión técnica y todos cuantos gastos tengan relación con la subasta.

El depósito para responder de la subasta consistirá en el 10 por 100 del importe total a que ascienda la subasta y ha de constiturse en la Caja General de Depósitos de Segovia (Delegación de Hacienda) y a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda á los diez días hábiles siguientes del que tuvo lugar ésta, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

En lo no previsto en este anucio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Adrados a 6 de octubre de 1958. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., en el monte núm. 6, de la pertenencia del Ayuntamiento de Adrados, denominado «Pinar de Arriba», ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional y y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

2849

Ayuntamiento de Arahuetes

Subasta de obras

Al día siguiente hábil después de de transcurridos veinte días también hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la apertura de plicas para la subasta de las obras de construcción de dos Escuelas en Arahuetes y su anejo de Pajares de Pedraza.

La Mesa estará constituída conforme determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y dará fe del acto el Secretario del Ayuntamiento.

El tipo de licitación es de trescientas noventa y ocho mil ochocientas veinticinco pesetas cincuenta y dos céntimos para las dos Escuelas, según los proyectos respectivos.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar haber constituído la fianza provisional en la Caja Municipal, consistente en el 2 por 100 del tipo de licitación, la cual se elevará al 5 por 100 en caso de adjudicación definitiva a los cinco días después de verificada ésta.

Las proposiciones se extenderán en papel de la clase 6.ª ajustándose al modelo que al final se inserta y podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

A la proposición se acompañará en sobre aparte el resguardo de la fianza provisional, recibo de matrícula industrial, certificado técnico y una declaración de no hallarse el proponente comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal.

En el sobre que contenga la proposición se consignará lo siguiente:

Proposición para optar a la subasta de construcción de dos escuelas en Arahuetes y su anejo de Pajares de Pedraza.

Los proyectos, memorias, planos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría Municipal durante el plazo de admisión de las proposiciones.

Una vez hecha la ajudicación definitiva, el contratista vendrá obligado a consignar la fianza definitiva y a la formalización del contrato.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, incluso anuncios, impuestos, etc.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará una segunda a los diez días habiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Arahuetes a 4 de octubre de 1958. El Alcalde, *Pedro Martín.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., profesión ..., provisto del Carnet de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta para la construcción de dos escuelas en Arahuetes y su anejo de Pajares de Pedraza, publicado en el BOLETIN OFICIAL, número ..., del día ... de 1958, y de los pliegos de condiciones, se compromete a su ejecución por la cantidad de ... pesetas ... céntimos (en letra y guarismo.)

(Fecha y firma del proponente.)

2850

Ayuntamiento de Turégano (Segovia)

ANUNCIO

Subasta de maderas

A las trece horas de los veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de los aprovechamientos forestales de maderas de pino del monte de estos propios, núm. 169, titulado «La Nava y La Vega», plan forestal de 1958-59, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado, asistido de un empleado del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

Número de pinos de este aprovechamiento: 220 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 134,773 metros cúbicos; y leña de tronco: 64,232 metros cúbicos.

Las leñas de copa están excluidas de este aprovechamiento por reservarlas el Ayuntamiento para el reparto al vecindario.

Grupo en que está clasificado: El primero.

Clase de certificado que han de presentar los que deseen tomar parte en la subasta: Los de la clase A, B o C y las respectivas hojas de compra.

Tasación de este aprovechamiento: 96.921,80 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 más de la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que sea modificado.

Sistema de subasta: El de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se expresa a continuación, reintegrados con póliza de seis pesetas, conforme dispone la Ley del Timbre, poniendo en sobre aparte el resguardo acreditativo de la fianza, Certificado Profesional, Hoja de Compras, etc.

Documentos que habrán de presentarse: Instancia, Certificado Profesional de cualquiera de las clases A, B o C, Hoja de Compras anexa que desee utilizar (que puede ser sustituída por testimonio notarial), declaración jurada prevista en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, Documento de Identidad o resguardo de haberlo solicitado y resguardo de haber constituído la fianza provisional, advirtiendo que serán desestimadas las plicas que no vayan acompañadas de los documentos citados.

Garantías: La fianza provisional para tomar parte en esta subasta es el del tres por ciento de la tasación y para la definitiva el seis por ciento del valor íntegro alcanzado en la misma, el cual será depositado en la Caja de Depósitos (Sucursal del Banco de España) a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, dentro de los diez días siguientes de aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva por el propio Ayuntamiento.

Plazo de presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles durante las horas de oficina, a contar del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta las trece horas hábiles del día anterior de la celebración de la subasta.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Es de aplicación en esta subasta lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden Ministerial de Agricultura de 13 de agosto de 1949, en cuanto no se oponga a él, el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes o que se establezcan a tal fin.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, formalización de contrato, Derechos Reales, impuestos, gestión técnica, reintegro del expediente y todos aquellos que guarden relación con la subasta, cumplimiento de contrato, etc., etc.

Plazo del ingreso o importe de la subasta, etc.: El 90 por 100 del importe de la subasta lo efectuará el rematante en la Caja municipal de la Entidad, a los diez días siguientes del que se le notifique la adjudicación definitiva, y el otro 10 por 100 restante lo ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia (Sucursal del Banco de España) a disposición del señor Ingeniero Jefe de la misma, todo ello por el valor total de la adjudicación definitiva, sin cuyo requisito, junto con las demás condiciones establecidas en el pliego de condiciones facultativo y económico-administrativo, no se le expedirá la licencia ni podrá dar comienzo al aprovechamiento.

Caso de declararse desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera, a los seis días siguientes hábiles a partir del siguiente de la celebración del anterior.

Para lo no previsto respecto a la celebración de la subasta y del pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en las disposiciones vigentes presentes y futuras con respecto a estos aprovechamientos.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ... o en su propia representación, lo cual lo acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha ..., núm. ..., con referencia al monte pinar «La Nava y La Vega», número 169, de la pertenencia de Turégano, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ..., relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras ... metros cúbicos.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras ... metros cúbicos.

(Fecha y firma del interesado.)

Turégano, 6 de octubre de 1958. El Alcalde, *G. Canto.*

2851

Ayuntamiento de Riaza (provincia de Segovia)

Anuncio de subasta de leñas

A las doce horas del día hábil siguiente a los veinte días también hábiles a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta para la enajenación de la leña correspondiente al aprovechamiento del monte número 80, denominado «Dehesa del Alcalde», del año forestal 1958-1959, por un volumen de 921,960 estéreos de leña gruesa, 906,497 estéreos de leña delgada y 2.579,155 de leña de chasca; bajo al tipo de tasación de ochenta y tres mil cuatrocientas ochenta y cinco con noventa pesetas y precio índice del 25 por 100 sobre la tasación o el que fije la Superioridad, caso de que éste sea modificado.

La subasta se regirá por las disposiciones vigentes en la materia, pliego de condiciones facultativas de montes; pliego de condiciones económico administrativas de este Ayuntamiento, y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones estarán ajustadas al modelo que al final se inserta y se presentarán debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles a partir del siguiente inclusive a aquel en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive a aquel en que se ha de celebrar la apertura de plicas, de las diez horas a las catorce de cada día, en sobre cerrado, acompañando el Certificado Profesional de la clase D y Hoja de Compras correspondiente al mismo y el resguardo de haber hecho la garantía provisional en la Depositaría Municipal, por un importe del tres por ciento del tipo de tasación.

Los licitadores presentarán declaración jurada en la que hagan constar no estar incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

El que resultare adjudicatario definitivo del remate ingresará a los diez días de la adjudicación definitiva de la subasta el valor del 90 por 100 de la misma en Arcas municipales y el diez por ciento restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

La Mesa estará constituída por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario del Distrito Forestal y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos previstos en Reglamento de Contratación de la Corporaciones Locales en el artículo 24.

Caso de no resultar adjudicado el remate en la primera subasta, se celebrará una segunda diez días después, con el mismo tipo y requisitos de la anterior.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en repre-

sentación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase D, núm. ..., en relación con la subasta inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia fecha ... de ... de 1958, monte núm. 80, titulado «Dehesa del Alcalde», de la pertenencia de este Municipio de Riaza, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

El cual acepta todas cuantas condiciones se establecen en los pliegos de condiciones que regulan la subasta.

(Fecha y firma del interesado.)

Riaza, 3 de octubre de 1958.—*El Alcalde.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1959:

ABADES 2981

Padrones de patente nacional de automóviles, clases A y B, quince días.

ALDEANUEVA DEL CODONAL 2964

Padrón de la patente nacional de automóviles A-D, quince días.

ALDEONSANCHO 2978

Patente nacional de motocicletas de la clase D, quince días.

CASTROSERRACIN 2941

Padrones y lista cobratoria de la contribución urbana, ocho días.

GOMEZSERRACIN 2976

Padrón y listas de la patente nacional de automóviles, quince días.

GOMEZSERRACIN 2977

Contribución urbana, ocho días.

HONRUBIA DE LA CUESTA 2938

Padrón de automóviles y motocicletas, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

HONTANARES DE ERESMA 2965

Repartimientos cobratorios por contribución territorial, riqueza rústica y urbana, ocho días.

HONTANARES DE ERESMA 2966

Patente de automóviles y motocicletas, quince días.

Matrícula industrial, diez días.

HONTANARES DE ERESMA 2971

Padrones de contribuyentes para el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana, ocho días.

NAVARES DE AYUSO 2947

Padrones y lista cobratoria de la contribución urbana, ocho días.

NAVARES DE ENMEDIO 2944

Padrones y lista cobratoria de la contribución urbana, ocho días.

NAVARES DE ENMEDIO 2945

Padrones y su lista cobratoria de patente nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica, quince días.

SAN PEDRO DE GAILLOS 2982

Padrón de la patente nacional de automóviles, quince días.

VALLE DE TABLADILLO 2942

Padrones y lista cobratoria de la contribución urbana, ocho días.

VALLE DE TABLADILLO 2943

Padrones y su lista cobratoria de patente nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica, quince días.

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CABAÑAS DE POLENDOS 2980
CHATUN 2949
SANTO TOME DEL PUERTO 2975
TURRUBUELO 2940
VALLERUELA DE SEPULVEDA 2960

2911

FUENTEPELAYO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo a 9 de octubre de 1958.—El Alcalde, M. Illanas.

2914

CASTROJIMENO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Castrojimeno, 7 de octubre de 1958. El Alcalde, Crescenciano Cristóbal.

2915

CARRASCAL DEL RIO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Carrascal del Río, 6 de octubre de 1958.—El Alcalde, Martín de Pablo.

2921

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Instruídos expedientes de habilitación y suplemento de crédito para atender el pago de obligaciones que se detallan en los mismos, se hace público que quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias, a los efectos de examen y reclamaciones.

Montejo de la Vega de la Serrezuela a 8 de octubre de 1958.—El Alcalde, Patricio García.

2939

HONRUBIA DE LA CUESTA

Instruído expediente de suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Honrubia de la Cuesta a 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, José Gil.

2946

MADERUELO

Recibido de la Jefatura Provincial del Servicio de Catastro Rústico la relación de valores unitarios de los cultivos y aprovechamientos de este término municipal, acordados por dicho Servicio, con arreglo al artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Maderuelo a 9 de octubre de 1958. El Alcalde, P. D., Pedro Bayo.

2948

SANCHONUÑO

EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, y del ejercicio económico 1958, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Sanchonuño a 10 de octubre de 1958.-El Tte. Alcalde, Angel Gómez.

2951

Ayuntamiento de La Losa

Modificado el pliego de condiciones que ha regido para la subasta de parcelas al sitio de «Las Laderas», de Navas de Riofrío, y aprobado aquél por el Ayuntamiento con la modificación introducida, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días para oir reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

La Losa 6 de octubre de 1958.—El Alcalde, *P. Torres.*

2952

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago del Centro Telefónico en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal a 10 de octubre de 1958.--El Alcalde, *A. Cuesta.*

2955

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Subasta de piña albar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta del fruto de piña albar de la finca municipal titulada «Pinar de Ayala», correspondiente al año forestal 1958-59, se expone al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, fecha 9 de enero de 1953.

Fresneda de Cuéllar a 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

2956

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 19 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1958-59, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

Fresneda de Cuéllar a 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

2979

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el pliego de condiciones jurídicas-económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar de Concejo», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal de 1958-1959, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local en vigor, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Dado en San Martín y Mudrián a 10 de octubre de 1958.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL